



# ORDENANZA N° 023 (M.C.E.)

## COLONIA ELIA

### Disponiendo incorporaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos correspondiente al Ejercicio 2019

#### Visto:

Las Ordenanzas N° 031/18; N° 008/19; N° 015/19 M.C.E y:

La necesidad de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 y:

#### Considerando:

**Que**, mediante la Ordenanza N° 031/18 M.C.E de fecha 14 de Noviembre 2018 se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-

**Que**, debido a que se realizó a la fecha una proyección de las coparticipaciones a recibir por los meses restantes del año 2019, se hace necesario realizar un incremento presupuestario. Es por ello que se debe incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019, la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00).-

**Que**, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a las siguientes partidas de recursos: A) COPARTICIPACION NACIONAL por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00); B) SERVICIOS GENERALES, DERECHO DE EXTRACCION MINERA por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

- a)BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.650.000,00).-
- b)EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).-
- c)ADMINISTRACION GENERAL por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.200.000,00) distribuidos de la siguiente forma:

\*ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).-

\*ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA CONTRATADA por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).-

\*ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).-

\*ADMINISTRACION GENERAL CARGOS ELECTORALES por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-



- d) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-
- e) EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), para realizar AMPLIACION DE EDIFICIO.-

**Que**, el importe destinado a la partida **C) ADMINISTRACION GENERAL** es por el incremento de la cantidad de personal y del salario del empleado municipal.-

**Que**, el importe destinado a la partida **D) BIENESTAR SOCIAL** es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención médica, alimentaria y habitacional.-

**Que**, el importe destinado a la partida **E) EROGACIONES DE CAPITAL** tiene como finalidad realizar ampliaciones en el taller municipal donde se guardan los vehículos y herramientas municipales.-

#### **POR ELLO**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: Modifíquese**, incrementando la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00) en las siguientes partidas de recursos: **A) COPARTICIPACION NACIONAL** por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00); **B) SERVICIOS GENERALES, DERECHO DE EXTRACCION MINERA** por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

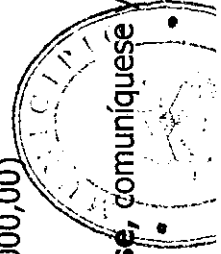
- a) BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).-
- b) EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).-
- c) ADMINISTRACION GENERAL por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.200.000,00) distribuidos de la siguiente

forma:

- > ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).-
- > ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA CONTRATADA por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).-
- > ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).-
- > ADMINISTRACION GENERAL CARGOS ELECTIVOS por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

- d) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00).-
- e) EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)

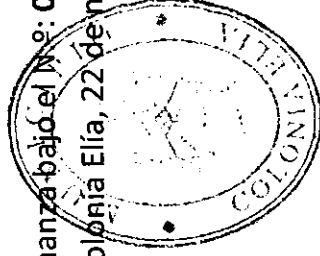
**ARTICULO 2º: Regístrese**, comuníquese y en su estado archívese.-





*Puchub*

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la  
Municipalidad de Colonia Elía, a los veintidós días del mes de noviembre del año  
2019.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N.º: **023/19**, Regístrese, Publíquese y  
Archívese.- Municipalidad de Colonia Elía, 22 de noviembre de 2019.-



  
IVÁN ARROYO MIGUÉLES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA



AMÓN E. BARRERA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Disponiendo incorporaciones en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos correspondiente al Ejercicio 2019

Visto:

Las Ordenanzas Nº 031/18; Nº 008/19; Nº 015/19 M.C.E y:

La necesidad de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 y:

Considerando:

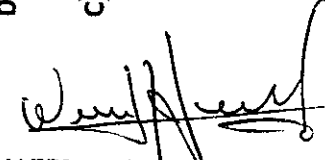
**Que**, mediante la Ordenanza Nº 031/18 M.C.E de fecha 14 de Noviembre 2018 se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$44.000.000,00).-

**Que**, debido a que se realizó a la fecha una proyección de las coparticipaciones a recibir por los meses restantes del año 2019, se hace necesario realizar un incremento presupuestario. Es por ello que se debe incorporar al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019, la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00).-

**Que**, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a las siguientes partidas de recursos: A) COPARTICIPACION NACIONAL por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00); B) SERVICIOS GENERALES, DERECHO DE EXTRACCION MINERA por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

- a) BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.650.000,00).-
- b) EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).-
- c) ADMINISTRACION GENERAL por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.200.000,00) distribuidos de la siguiente forma:
  - ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).-
  - ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA CONTRATADA por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).-
  - ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).-
  - ADMINISTRACION GENERAL CARGOS ELECTORALES por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-
- d) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-
- e) EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), para realizar AMPLIACION DE EDIFICIO.-

  
SEBASTIÁN ADÓN  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

  
WALTER HEIDENREIJ  
PDTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO COLONIA ELIA

**Que**, el importe destinado a la partida **C) ADMINISTRACION GENERAL** es por el incremento de la cantidad de personal y del salario del empleado municipal.-

**Que**, el importe destinado a la partida **D) BIENESTAR SOCIAL** es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención médica, alimentaria y habitacional.-

**Que**, el importe destinado a la partida **E) EROGACIONES DE CAPITAL** tiene como finalidad realizar ampliaciones en el taller municipal donde se guardan los vehículos y herramientas municipales.-

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**  
**SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

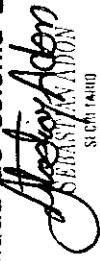
**ARTÍCULO 1º: Modifíquese**, incrementando la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.500.000,00) en las siguientes partidas de recursos: **A) COPARTICIPACION NACIONAL**, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.500.000,00); **B) SERVICIOS GENERALES, DERECHO DE EXTRACCION MINERA** por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00); aplicándose los mismos a las siguientes partidas de gastos:

- a) BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).-
- b) EROGACIONES VARIAS por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).-
- c) ADMINISTRACION GENERAL por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.200.000,00) distribuidos de la siguiente forma:
  - ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA PERMANENTE por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).-
  - ADMINISTRACIÓN GENERAL PLANTA CONTRATADA por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).-
  - ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00).-
  - ADMINISTRACION GENERAL CARGOS ELECTIVOS por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

- d) BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00).-
- e) EROGACIONES DE CAPITAL por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)

**ARTICULO 2º: Regístrese**, comuníquese y en su estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintún días del mes de noviembre del año 2019.

  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

  
WALTER J. HEINENREIJ  
PDTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

